



Río Grande, 02 de Julio de 2010.

Visto:

El Expediente N° 036/2010,
El Contrato TCM N° 004//2010
El Acta N° 009/2010,
Resolución TCM N° 081/2010,
El Acta N° 027/2010.

Considerando:

Que, ha ingresado por mesa de entrada bajo número 2144 de fecha 30/06/2010 Factura M N° 0001 - 00000019, por la suma de \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), a favor de la C.P. Fernández Natalia Analía, en concepto de Honorarios, por el informe oportunamente realizado, según Contrato TCM N° 004/2010.

Que la cláusula quinta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100) por el informe oportunamente realizado, según Contrato TCM N° 004/2010, en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICесе el pago de la Factura M N° 0001 - 00000019, por la suma de \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), a favor de la C.P. Fernández Natalia Analía, en concepto de Honorarios, por el informe oportunamente realizado, según Contrato TCM N° 004/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.04 por un monto total de \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 200/2010

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciacchio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal